



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA PROGRAMA DENOMINADO "APOYO A LA SUBCOMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y GENERO DEL COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO".

EXEMPLE

DECRETO N° 15771/2018.-

ARICA, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el **Ordinario N° 2400**, de fecha 02 de Octubre del 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A LA SUBCOMISION DE DESARROLLO SOCIAL Y GENERO DEL COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO"; **Memorándum N° 1230**, de fecha 11 de Octubre del 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria; **Ordinario N° 3133**, de fecha 26 de Octubre del 2018, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que deriva con V° B° las cuentas de imputación y Areas de Gestión; **Registro de Correspondencia Interna N° 20338**, de fecha 05 de Noviembre, de la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) Que, este programa permitirá contribuir al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre las ciudades fronterizas de Arica y Tacna, mejorando las relaciones inter territoriales, en términos de mejorar las redes en las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia.
- b) Que, mediante Registro de Correspondencia Interna N° 20338, de fecha 05 de Noviembre del 2018, de la Administración Municipal, que señala dictar Decreto Alcaldicio.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "APOYO A LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y GENERO DEL COMITÉ DE INTEGRACION Y DESARROLLO FRONTERIZO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: Apoyo a la Subcomisión de Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo".
1.2.- EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica-Unidad de Asuntos Internacionales dependiente de Gabinete de Alcaldía - DIDECO-Departamento de Asesoría Técnica
1.3.- FECHA	: Noviembre de 2018
II.- MARCO REFERENCIAL	
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDECO, mediante el Departamento de Asesoría Técnica, se propone contribuir al desarrollo del trabajo que realizara la Subcomisión Desarrollo Social y Género del Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo, evento en el cual se evalúan políticas públicas que brinden alternativas a las situaciones específicas que viven las ciudades fronterizas, esto se enmarca en lo que dispone la Ley N° 18.695 (Orgánica Constitucional de Municipalidades), que indica en su Artículo 4º, letras d), e) y l). Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo, el turismo, el deporte y la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Subcomisión de Desarrollo Social y Genero, perteneciente al Comité de Integración y Desarrollo Fronterizo está compuesta por Instituciones públicas, ONG, Juntas de Vecinos de las ciudades de Arica y Tacna, representantes (Señor Edwin Briseño Cobb, Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Arica como Relator) y de la Ciudad de Tacna (Srta. Carla Morí Fuentes, Docente de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann como Coordinadora). Dentro de las acciones que realiza esta Subcomisión se encuentran el intercambio de información sobre las acciones realizadas para la implementación de una red de apoyo y coordinando múltiples actividades en el ámbito infancia, mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión, promoción de espacios para el fomento productivo, la empleabilidad, el turismo y la recreación, poniendo énfasis en un trabajo mancomunado, sesionado de forma bimensual, con reuniones alternadas entre Arica y Tacna. Se ha programado una sesión de trabajo en la ciudad de Arica para el 9 de noviembre del 2018 en recinto la Villa Albergue y Recintos del Estadio Carlos Dittborn (18 de septiembre N° 2.000 y 2000-B) en el cual se abordaran propuestas para las áreas de

	Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia. Esta sesión se divide en dos bloques, considerando un Coffee Break intermedio, culminando con una plenaria. El aporte municipal considera la entrega de Coffee break para 50 personas que participaran en el trabajo por área.										
III.- OBJETIVOS:											
3.1.- GENERAL	Contribuir al fortalecimiento de vínculos de cooperación entre las ciudades fronterizas de Arica y Tacna, mejorando las relaciones inter territoriales, en términos de mejorar las redes en las áreas de Adulto Mayor, Comunitario, Drogas, Mujer e Infancia.										
3.2.- ESPECIFICOS	<ul style="list-style-type: none"> - Potenciar los vínculos existentes las comunidades de Tacna y Arica. - Apoyar las actividades que van dirigidas a mejorar los ámbitos de la Infancia, Mujer, Discapacidad, Adulto Mayor, Drogas y Gestión. - Difundir las acciones que realiza la Subcomisión de Desarrollo Social y género. 										
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS	:	<ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Prensa Alcaldía. • Departamento de Asesoría Técnica. 									
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="text-align: center;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coffee Break para 50 personas</td> <td style="text-align: right;">400.000.-</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total \$</td> <td style="text-align: right;">400.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 400.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Coffee Break para 50 personas	400.000.-			Total \$	400.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Coffee Break para 50 personas	400.000.-										
Total \$	400.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con fondos Municipales.									
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 04 Programas Sociales											
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:											
	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR								
Coffee Break para 50 personas	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	400.000.-								
	215.22.08.011.001	Producción de eventos P/Terceros (S.alzada) DIDECO									
		Valor Total \$	400.000.-								

El monto del Programa es de \$400.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


LUIS GANIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 GER/CDR/LEP/nqq.-


GERARDO ESRINDOLA ROJAS
 ALCALDE ALCALDE DE ARICA